**Columna del Seguro Social**

# CINCO BENEFICIOS QUE USTED PUEDE SOLICITAR POR INTERNET EN SEGUROSOCIAL.GOV



Continuamos buscando la manera de facilitarle el acceso a nuestros programas y beneficios. Nuestra página de internet – [www.segurosocial.gov](https://www.ssa.gov/es) – ofrece una manera conveniente para solicitar beneficios.

Usted puede solicitar para:

* **Beneficios por Jubilación o Cónyuges** – Debe tener al menos, 61 años y 9 meses y su beneficio debe comenzar en no más de 4 meses. Solicite por internet en [www.ssa.gov/es/retirement](https://www.ssa.gov/es/retirement).
* **Beneficios por Incapacidad** – Puede usar nuestra solicitud de beneficios en la página de internet – [www.ssa.gov/es/disability](http://www.ssa.gov/es/disability) para solicitar beneficios por incapacidad si es que usted:
* Es mayor de 18 años.
* No puede trabajar debido a un padecimiento médico que se espera dure al menos 12 meses o resulte en un fallecimiento.
* No se le han denegado beneficios por incapacidad durante los últimos 60 días. Si la solicitud fue denegada recientemente, usted puede apelar nuestra decisión por internet y pedir una revisión de la decisión. Por favor acceda a nuestra página de internet [www.ssa.gov/es/apply/appeal-decision-we-made](http://www.ssa.gov/es/apply/appeal-decision-we-made).
* **Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI,** **siglas en inglés)** – SSI provee pagos mensuales a adultos y niños con una incapacidad o ceguera que tienen ingresos limitados y pocos recursos. Personas de 65 años o más sin incapacidades que tienen ingresos y recursos limitados, pueden ser elegibles a SSI. Algunos adultos con incapacidades que reúnen ciertos requisitos podrían ser elegibles para SSI. Para aprender más, puede acceder a nuestra página de internet [www.ssa.gov/es/ssi](http://www.ssa.gov/es/ssi). Si no puede acceder a nuestra página de internet, puede llamar al 1-800-772-1213 y oprima el 7 para español para programar una cita. (Si es sordo o tiene problemas de audición, puede contactar nuestro número de servicio TTY/TDD al 1-800-325-0778).
* **Medicare** – Medicare es un seguro de salud federal que provee programas para:

Personas de 65 años o más.

Jóvenes trabajadores que han recibido beneficios por incapacidad por un período de 24 meses.

Personas con enfermedad renal en etapa final (ESRD, siglas en inglés) o Esclerosis lateral amiotrófica (ALS, siglas en inglés).

Nota aclaratoria: No tienen un periodo de espera de 2 años.

Si no está recibiendo beneficios del Seguro Social, debe solicitar Medicare 3 meses antes de cumplir 65 años en [www.ssa.gov/es/medicare](https://www.ssa.gov/es/medicare). Debe considerar sus opciones de Medicare aún si todavía está trabajando y está cubierto por un plan de salud grupal de su empleador o el plan de salud del empleador de su cónyuge a través de su empleo activo.

* ***Ayuda Adicional* (antes Beneficio Adicional) con los gastos de medicamentos recetados de Medicare** – El programa de *Ayuda Adicional* ofrece ayuda a beneficiarios de Medicare con los gastos de medicamentos recetados, deducibles y copago. Las personas que reciben Medicare y necesiten ayuda con los gastos de sus medicamentos pueden solicitar **Ayuda Adicional** en [www.ssa.gov/es/medicare/part-d-extra-help](https://www.ssa.gov/es/medicare/part-d-extra-help).

Por favor comparta esta información con todo aquel que la necesite.

*# # #*